

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6834**      *CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General de Accionistas de "CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A." (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 17 de junio de 2016, la reducción del capital social en 24.791,25 euros, para quedar fijado en 315.783,43 euros, mediante la amortización de 4.125 acciones con la finalidad de amortizar la autocartera de la Sociedad.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social y no hayan vencido en ese momento, tendrán el derecho de oponerse a la reducción hasta que se les garantice tales créditos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

La reducción de capital se ejecutará de forma inmediata una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores anteriormente señalado.

Burgos, 20 de junio de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración, don José Luis Hernández Sánchez, por designación de "Cleanforest, S.L.".

**ID: A160040698-1**